



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/52/739
18 de diciembre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: ÁRABE

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 153 del programa

GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Djamel MOKTEFI (Argelia)

I. INTRODUCCIÓN

1. En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su quincuagésimo segundo período de sesiones el tema titulado "Gestión de los recursos humanos" y asignarlo a la Quinta Comisión.

2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 5^a, 23^a, 27^a, 30^a, 38^a, 40^a y 43^a, celebradas los días 3 de octubre, 6, 11 y 17 de noviembre y 9, 10 y 17 de diciembre de 1997. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/52/SR.5, 23, 27, 30, 38, 40 y 43).

3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹;

b) Informe del Secretario General sobre un programa de licencias familiares (A/52/438);

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/52/7).

c) Informe del Secretario General sobre un sistema de concesión de premios o gratificaciones por rendimiento (A/52/439);

d) Informe del Secretario General sobre enmiendas al Reglamento del Personal (A/52/574);

e) Informe del Secretario General sobre la composición de la Secretaría (A/52/580 y Corr.1 y 3);

f) Informe del Secretario General sobre la aplicación del sistema de evaluación de la actuación profesional (A/C.5/51/55 y Corr.1);

g) Informe presentado por el Secretario General en nombre de los miembros del Comité Administrativo de Coordinación y con su aprobación sobre el respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines (A/C.5/52/2);

h) Nota de la Secretaría sobre la aplicación de la resolución 51/226 de la Asamblea General (A/C.5/52/CRP.2);

i) Carta de fecha 28 de julio de 1997 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Unida de Tanzania ante las Naciones Unidas (A/51/955);

j) Carta de fecha 8 de septiembre de 1997 dirigida al Presidente del Grupo de los 77 y China por el Secretario General (A/C.5/51/58).

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A/C.5/52/L.14

4. En la 43ª sesión, celebrada el 17 de diciembre, el representante de Costa Rica, Vicepresidente de la Comisión, presentó un proyecto de resolución titulado "Gestión de los recursos humanos" (A/C.5/52/L.14).

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/52/L.14 sin someterlo a votación (véase el párrafo 6).

III. RECOMENDACIÓN DE LA QUINTA COMISIÓN

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Gestión de los recursos humanos

La Asamblea General,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre un programa de licencias familiares², sobre la aplicación del sistema de evaluación de

² A/52/438.

la actuación profesional³, sobre un sistema de concesión de premios o gratificaciones por rendimiento⁴ y sobre enmiendas al Reglamento del Personal⁵.

I. PROGRAMA DE LICENCIAS FAMILIARES

Recordando el párrafo 3 de la sección III.C de su resolución 51/226, de 3 de abril de 1997, en el que pidió al Secretario General que elaborara un programa de licencias familiares para los funcionarios de las Naciones Unidas, sin crear derechos suplementarios de licencia, y que informase a la Asamblea General al respecto a la mayor brevedad posible,

1. Toma nota del informe del Secretario General²;
2. Aprueba las recomendaciones del Secretario General relativas al programa de licencias familiares que figuran en el párrafo 12 de su informe.

II. APLICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ACTUACIÓN PROFESIONAL

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la aplicación del sistema de evaluación de la actuación profesional³ y la sección pertinente del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶,

1. Toma nota del informe del Secretario General³;
2. Alienta al Secretario General a que siga esforzándose por perfeccionar y simplificar el sistema de evaluación de la actuación profesional, en particular sus aspectos administrativos;
3. Reitera la importancia de que el sistema de evaluación de la actuación profesional se aplique de manera sistemática en toda la Secretaría para que constituya un instrumento eficaz e imparcial de gestión de la actuación profesional y perfeccionamiento del personal, y pide al Secretario General que siga de cerca la aplicación del sistema de evaluación de la actuación profesional e informe al respecto a la Asamblea General.

³ A/C.5/51/55 y Corr.1.

⁴ A/52/439.

⁵ A/52/574.

⁶ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/52/7), párrs. 107 a 112.

III. SISTEMA DE CONCESIÓN DE PREMIOS O GRATIFICACIONES POR RENDIMIENTO

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre un sistema de premios o gratificaciones por rendimiento⁴;

1. Aprueba la introducción, en plena consulta con el personal, de un sistema de premios o gratificaciones por rendimiento, teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas al respecto por la Comisión de Administración Pública Internacional en su informe⁷, e insta al Secretario General a que introduzca el sistema con arreglo al programa de aplicación por etapas;

2. Pide al Secretario General que mantenga en examen la cuestión de la introducción del sistema de concesión de premios o gratificaciones por rendimiento y que informe al respecto a la Asamblea General, con arreglo al programa de aplicación por etapas, en su quincuagésimo tercer período de sesiones;

3. Pide también al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su quincuagésimo tercer período de sesiones, propuestas normativas para abordar de manera sistemática y eficaz la cuestión de la actuación profesional insatisfactoria⁸, teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión de Administración Pública Internacional en el párrafo 213 de su informe⁷, para que la Asamblea adopte una decisión al respecto.

IV. ENMIENDAS AL REGLAMENTO DEL PERSONAL

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las enmiendas al Reglamento del Personal⁵,

Toma nota de las enmiendas a las series 100 y 200 del Reglamento del Personal que figuran en el informe del Secretario General⁵.

V. APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 51/226 DE LA ASAMBLEA GENERAL

1. Decide que las restricciones que figuran en el párrafo 26 de la sección III.B de la resolución 51/226, que prohíben que los funcionarios nombrados por menos de un año para ocupar puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, o para ocupar puestos financiados con cargo a fondos extrapresupuestarios por un plazo de un año o más de duración, soliciten puestos o sean nombrados para ocuparlos durante el período de seis meses posterior a la terminación de sus servicios en esos puestos, se apliquen solamente a los funcionarios nombrados después del 3 de abril de 1997;

⁷ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 30 (A/52/30), cap. VI, secc. B.

⁸ Véase A/52/439, párr. 17.

2. Decide también que las personas con derecho a ser consideradas para cubrir vacantes internas en la Secretaría después de 12 meses de servicio, como se dispone en el párrafo 27 de la sección III.B de la resolución 51/226, serán aquellos funcionarios que hayan sido nombrados en el cuadro orgánico o categorías superiores con arreglo a las series 100 o 300 del Reglamento de Personal para prestar servicios en puestos financiados con cargo a cuentas de apoyo a operaciones de mantenimiento de la paz en la Sede o en misiones de mantenimiento de la paz o en otras misiones sobre el terreno, y decide asimismo que dichos derechos estarán limitados a las vacantes producidas en la categoría P-4 y categorías superiores;

3. Decide seguir examinando la nota de la Secretaría sobre la aplicación de la resolución 51/226 de la Asamblea General⁹, así como la aplicación de las disposiciones de los párrafos anteriores, en la primera parte de la continuación de su quincuagésimo segundo período de sesiones.

⁹ A/C.5/52/CRP.2.